



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N°..... MIL QUINCE.....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, César Antonio Garay, José Raúl Torres Kirmsers, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, Gladys Ester Bareiro de Módica y Miryam Josefina Peña Candia, y, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que la Ley 879/81 "Código de Organización Judicial" dispone en su Artículo 362: "Se establece el mes de ENERO como FERIA JUDICIAL".

El Art. 363 de la misma Ley establece: "La Corte Suprema de Justicia determinará la forma en que debe atenderse durante la FERIA, el despacho de los asuntos urgentes según las leyes de procedimiento. La FERIA no regirá para los Jueces de Paz y de Instrucción Criminal".

Por Acordada N° 11 de fecha 26/XII/1930 fueron determinados los asuntos que han de ser tramitados durante la FERIA y la forma en que han de actuar los Magistrados y Funcionarios de la Administración de Justicia.

Por Acordada N° 17 de fecha 24 de diciembre de 1941, fueron modificados los artículos 2°) y 4°) de aquella Acordada precisando los asuntos de cada fuero e instancia a ser tenidos en cuenta durante la FERIA Judicial.

Conforme a estos antecedentes es necesario que todo el personal del Poder Judicial, goce del beneficio de esta vacación a cuyo efecto corresponde designar los Magistrados y Funcionarios estrictamente necesarios e imprescindibles para la atención de los asuntos urgentes del mes de FERIA. Posteriormente, éstos tendrán derecho a dicho beneficio por el término de UN MES, hasta el mes de Agosto, conforme a la opción de los interesados y a la distribución que hará esta Corte, atendiendo a las necesidades del servicio.

Por tanto, y de conformidad con los artículos 362 y 365 de la Ley 879/81;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1°.- ATENDERAN durante la FERIA JUDICIAL correspondiente al mes de ENERO DEL 2016:

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSERS
Ministro

Miryam Peña Candia
MINISTRA G.S.J.

ANTONIO FRETES
Presidente

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ALJANOR... SECRETARIO



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° *lul quince*

a) En la Corte Suprema de Justicia:

Presidente Antonio Fretes	Del 01 al 31 de enero
Ministro Luis María Benítez Riera	Del 01 al 15 de enero
Ministro Sindulfo Blanco	Del 16 al 31 de enero
Ministra Alicia Pucheta de Correa	Del 16 al 31 de enero

Los Ministros integrantes de la Corte Suprema de Justicia que se encuentren dentro del territorio de la República, estarán disponibles y podrán firmar las resoluciones - jurisdiccionales, administrativas- y acordadas que correspondieren.

b) Secretaría del Consejo de Superintendencia

Abog. Alejandrino Cuevas Cáceres	Del 01 al 10 de enero
Abog. Karina Penoni	Del 11 al 15 de enero
Abog. Geraldine Cases Monges	Del 16 al 31 de enero

c) Secretaría General y Secretaría Judicial II

Abog. Alejandrino Cuevas Cáceres	Del 01 al 10 de enero
Abog. Karina Penoni	Del 11 al 15 de enero
Abog. Arnaldo Levera	Del 16 al 22 de enero
Abog. Alejandrino Cuevas Cáceres	Del 23 al 31 de enero

d) Secretaría Judicial I

Abog. Alejandrino Cuevas Cáceres	Del 01 al 10 de enero
Abog. Karina Penoni	Del 11 al 15 de enero
Abog. Arnaldo Levera	Del 16 al 31 de enero

e) Secretaría Judicial III y IV

Abog. Alejandrino Cuevas Cáceres	Del 01 al 10 de enero
Abog. Karina Penoni	Del 11 al 15 de enero
Abog. Norma Domínguez	Del 16 al 31 de enero

f) Tribunales de Apelación:

Tribunal de Apelación en lo Penal

Magistrado Emiliano Rolón	Del 01 al 10 de enero
Magistrado Gustavo Adolfo Ocampos	Del 01 al 10 de enero
Magistrado Carlos Ortiz Barrios	Del 11 al 20 de enero
Magistrado José Waldir Servín	Del 21 al 31 de enero
Magistrada Bibiana Benítez Faria	Del 22 al 31 de enero

ANTONIO FRETES
Presidente

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL PUCHETA DE CORREA
Ministra

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

GAUDILIO CALBERTINI
Ministro